



Escuela Técnica
Superior de Ingeniería
de Caminos, Canales y
Puertos

Traslado de Expediente (ACTUALIZADO)

¿Quién lo puede solicitar?

Procedimiento por el que se solicita continuar estudios en el grado de Ingeniería Civil en este centro, procediendo de otras universidades españolas o de otros estudios universitarios oficiales españoles cursados en esta u otra Universidad

Requisitos

- Poder obtener el reconocimiento de un mínimo de 30 créditos en los estudios de destino en la Universidad de Granada.
- No haber agotado 6 convocatorias en ninguna asignatura.
- No haber consumido los plazos de permanencia indicados en la normativa de la Universidad de Granada.

¿Qué pasos hay que seguir?

Presentar la solicitud en el plazo establecido, acompañada de la siguiente documentación:

- Copia del **DNI**
- Copia compulsada del **Certificado Académico Personal** donde aparezca la nota media del expediente así como todas las calificaciones y convocatorias consumidas en cada asignatura (no serán válidos documentos de calificaciones no oficiales, tales como informes obtenidos a través de internet o copias de expediente, que no estén sellados ni firmados por el centro universitario):
 - Si el Certificado Académico Personal está firmado digitalmente por su centro, no hace falta su compulsada
 - Si procede de otros estudios de la UGR no es necesario.
- Fotocopia sellada o firmada digitalmente por su centro de las **Guías Docentes** de las asignaturas superadas o indicar la referencia (URL) de la página web de su centro o universidad donde se encuentren publicadas
- Documento en el que se haga constar la fecha de publicación en el BOE del **plan de estudios** de la titulación cursada (no es necesario si el certificado académico personal incluye la referencia al BOE).

Plazo de solicitud

Del 1 al 30 de abril de 2026

Plazo de solicitud extraordinario

Del 1 al 7 de julio de 2026 (solo en los casos en los que no se cubran las vacantes en el primer plazo)

Plazas disponibles:

Grado de Ingeniería Civil: **3 plazas**

¿Dónde puedo presentar la solicitud?

TELEMÁTICAMENTE.

- Durante el plazo de petición, se habilitará el correspondiente procedimiento de Solicitud Traslado en sede.ugr.es ([Traslado de expediente](#))
- NOTA: Para gestionar la solicitud de admisión por traslado de expediente telemáticamente, si usted no pertenece a la Universidad de Granada, debe obtener primero su Certificado Digital de Persona Física de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Toda la información para conseguirlo se indica [aquí](#).

Criterios de selección

1. El orden de preferencia es el siguiente:
 1. Estudios equivalentes al Grado al que se quiere acceder.
 2. Estudios de la misma rama de conocimiento.
 3. Estudios de otras ramas de conocimiento.
2. Dentro de cada orden de preferencia, las solicitudes serán valoradas y ordenadas según la nota media del expediente académico de origen y los créditos superados. El centro podrá ponderar dicha nota considerando las causas excepcionales que motivan la solicitud, en su caso, y que se hayan alegado y justificado documentalmente ([art. 60.1 y 61.3](#)).
3. La baremación del expediente académico de los estudios previos y la valoración de la documentación aportada se considerará hasta la fecha de finalización del plazo oficial de solicitudes

¿Cuándo se resuelve el procedimiento?

<http://etsiccp.ugr.es/>

Según el artículo 65 del Reglamento de Gestión Académica de la UGR aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2021, modificado en sesión ordinaria de 29 de junio de 2022 (BOUGR nº 183 de 6 de julio de 2022, la solicitud se resolverá en el plazo de dos meses, transcurrido dicho plazo se entenderá estimada la solicitud.

Normativa

Reglamento de Gestión Académica de la Universidad de Granada